



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39602

22/10/2018

108666

AUTOR/A: BARRACHINA ROS, Miguel (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RUANO GARCÍA, Javier (GP); BOLARÍN SÁNCHEZ, María Dolores (GP); CARREÑO FERNÁNDEZ, María Ascensión (GP)

RESPUESTA:

La actuación conocida como Eje Este-Oeste de la A-7 entre Alicante y Murcia ha sido reformulada al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Actualmente, se ha planteado una concesión de obras para la ejecución, conservación y explotación de la Autovía A-7 Crevillente-Murcia, cuyo estudio de viabilidad ha sido sometido a información pública con la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 2019.

Esta actuación incluye la ejecución de:

1. Tramo “B” Arco Norte de Murcia.
2. Ampliación de capacidad de la autovía A-7 entre Crevillente y el enlace de Monteagudo.

Madrid, 19 de febrero de 2019